



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA  
**DESPACHO DEL ALCALDE**

RESOLUCION No E-0476

DE 13 ABR 2010

**POR EL CUAL SE JUSTIFICA LA ESCOGENCIA DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN  
SUBASTA INVERSA CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA  
MENOR CUANTIA**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MOCOA**, en ejercicio de sus atribuciones legales, y constitucionales y en especial la conferidas por el artículo 11 numerales 1 y 3 literal b de la ley 80 de 1993, el parágrafo 1, artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y el art. 1 del decreto 3576 de 2009, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con el objeto de atender a los estudiantes de la IE Santa María Goretti del municipio de Mocoa, en el uso de herramientas audiovisuales las cuales permitirán un mejor y fácil aprendizaje de las diferentes áreas, requiere adquirir mediante compraventa las herramientas audiovisuales en las cantidades y calidades requeridas, mediante un contrato de **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA GORETTI DEL MUNICIPIO DE MOCOA**, el cual deberá ejecutarse en un plazo de veinte (20) días.

Que, de acuerdo con los estudios previos realizados y, entre ellos, el análisis económico y los estudios de precios, el valor estimado del contrato a celebrar por el Municipio alcanza un monto de \$ 14.200.000.00, habiéndose verificado la existencia de disponibilidad presupuestal suficiente para el pago de las obligaciones económicas derivadas del contrato, lo cual consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 70 expedido el 12 de enero de 2010 por el profesional en contabilidad y presupuesto municipal.

Que la adquisición descrita se enmarca en la contratación prevista por el numeral 2º literal a del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 reglamentado por el decreto 2474 de 2008 y su procedimiento se encuentra contemplado en el artículo 1 por el decreto 3576 de 2009, por cuanto su valor no excede el 10% de la menor cuantía, por lo cual es procedente seleccionar el contratista aplicando la modalidad de subasta inversa.

Que la cabal ejecución del contrato exige la reunión de los siguientes requisitos mínimos habilitantes, los cuales deberán ser comprobados previamente a la celebración del contrato:

**MOCOA**... ¡Merece lo mejor!

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 - 4295967



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA  
**DESPACHO DEL ALCALDE**

RESOLUCIÓN No 04 / 6  
DE 13 ABR 2010

**POR EL CUAL SE JUSTIFICA LA ESCOGENCIA DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN  
SUBASTA INVERSA CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA  
MENOR CUANTIA**

**REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES**

Requisito mínimo	Forma de acreditarlo
Capacidad jurídica - Documento de identificación	- copia de cedula de ciudadanía
- Antecedentes judiciales	- Copia certificado de antecedentes judiciales – DAS.
- Antecedentes disciplinarios.	- Copia del Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Se actualiza a la firma del contrato.
- Antecedentes fiscales	- Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría, se actualiza al momento de firmar el contrato.
- Registro Único Tributario.	- Copia simple del RUT, que cuente con actividad económica a fin con el objeto del presente estudio.
- Certificado de existencia y representación.	- Certificado de cámara de comercio original con la actividad comercial acorde al objeto del presente estudio
- Hoja de Vida de la función pública	- Hoja de vida en formato de la función pública, debidamente diligenciada y con sus respectivos soportes

La comprobación de los mencionados requisitos mínimos habilitantes se verificarán únicamente en el oferente con el precio más bajo, en caso de que no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus requisitos habilitantes.

Que los estudios y documentos ordenados por la ley y previamente realizados por la entidad para definir los aspectos de la contratación pueden ser consultados por los interesados en la Secretaría de Educación de Municipio de Mocoa desde el 14 de abril de 2010 hasta el 16 de abril de 2010, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Que por lo expuesto y siendo competente,

**MOCOA** *¡Merece la mejor!*

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 – 4295967



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOCA  
DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCION No E-0416  
DE 13 ABR 2010

POR EL CUAL SE JUSTIFICA LA ESCOGENCIA DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN  
SUBASTA INVERSA CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA  
MENOR CUANTIA

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Iniciar el procedimiento de contratación mediante la modalidad de selección SUBASTA INVERSA cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía previsto en el artículo 1 del decreto 3576 de 2009 para el **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA MARIA GORETTI DEL MUNICIPIO DE MOCOCA**, por las razones expuestas en los considerandos de esta Resolución.

**ARTICULO 2º.-** Previamente a la celebración del contrato, comprobar los requisitos mínimos habilitantes establecidos en los considerandos de esta providencia, en la forma señalada en la misma.

**ARTICULO 3º.-** Publicar en la página WEB de la Alcaldía o en su defecto en la cartelera de la secretaría del Despacho, la presente Resolución a partir de la fecha de su expedición.

**ARTICULO 4º.-** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San Miguel de Agreda de Mocoa, a los 13 ABR 2010

  
**MARIO LUIS NÁRVAEZ GÓMEZ**  
Alcalde Municipal de Mocoa

Proyecto: Darío Senén Arteaga Legarda  
Profesional Universitario SEM

Revisó LILIA JIMENEZ A.  
Asesora jurídica Municipal

**MOCOCA** *¡Merece lo mejor!*

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 - 4295967